



Diputación Provincial de Toledo

Por esta Presidencia se ha dictado Decreto número 1106/2023 de 28 de junio, cuyo tenor literal es el siguiente:

VISTO: Lo establecido en la Base Cuarta de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión en régimen de personal funcionario de carrera o personal laboral fijo, de las plazas vacantes de la plantilla de la Diputación Provincial de Toledo incluidas en los sistemas de estabilización de empleo temporal de la OEP para el año 2022 (BOP Toledo nº 196, de 13 de octubre de 2022).

VISTA: La convocatoria realizada por esta Diputación Provincial para cubrir en la Plantilla de Personal Funcionario 1 plaza de **TECNICO/A MEDIO GESTIÓN EQUIPOS DE SOPORTE**, por Concurso, incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2022 -Sistema Específico de Estabilización de Empleo Temporal, (BOP Toledo nº 248, de 30 de diciembre de 2022, BOE nº 113, de 12 de mayo de 2023).

VISTO el informe favorable del Servicio de Empleo Público.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34.1 h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo anteriormente mencionado, siendo como sigue:

ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
1	GALLEGO MARTINEZ, ALFONSO JOSE	***2460**
2	GÓMEZ DE ANDRÉS, PABLO	***2475**
3	MORENO VILLALUENGA, JOSE MARIA	***8748**
4	PEREZ BRAVO, MIGUEL ANGEL	***9278**
5	REQUENA CABOT, MARÍA DE FÁTIMA	***0698**
6	VILLASEVIL GARCÍA, DIEGO	***8773**

EXCLUIDOS

NINGUNO

SEGUNDO: Los opositores excluidos y los omitidos por no figurar en este listado, disponen de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de su publicación para subsanar, si fuera posible, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Quienes no subsanen los defectos, dentro del plazo señalado, justificando el derecho a su admisión, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria –BOP Toledo nº 196 de 13 de octubre de 2022–, esta resolución se publicará en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo y en la página web de la Diputación Provincial de Toledo (www.diputoledo.es).

En Toledo, a 28 de junio de 2023.-El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto. La Secretaria, María Gallego Gómez.

Nº. I.-3641